

# Gobierno de Panamá y la Secretaría CITES firman un acuerdo para la organización de la CoP 19



El Gobierno de Panamá y la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) firmaron un acuerdo que formaliza la oferta de Panamá de acoger la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP19).

Milciades Concepción, ministro de Ambiente de Panamá, firmó el Acuerdo de País Anfitrión en nombre del gobierno panameño, mientras que Ivonne Higuero, secretaria general de la CITES firmó en nombre de la Secretaría.

Panamá será el país anfitrión de tan importante Convención, celebrándose la Decimonovena Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y las reuniones 75ª y 76ª del Comité Permanente de la CITES, desde el 14 al 25 de noviembre de 2022 en el Centro de Convenciones Panamá (Panamá Convention Center).

La firma formal del Acuerdo de País Anfitrión se produce poco menos de dos meses después de que se anunciara la oferta inicial de Panamá para ser el anfitrión de la CoP19.

El ministro de Ambiente de Panamá, Milciades Concepción, expuso que “Este es un reto para el país, por lo que significa recuperar la noción de diversidad biológica, que representa la perspectiva de múltiples beneficios que pueda brindar. Es importante esta cumbre en un país de América Latina, la zona de altos índices de riqueza de especies que no pueden caer en riesgo. Debemos llevar estas estrategias de protección de flora y fauna y sus habitats a la sostenibilidad de los recursos naturales e integrarlas a las políticas de desarrollo.”

La secretaria general de CITES, Ivonne Higuero, dijo: “En nombre de la Secretaría y las Partes en la Convención, quisiera reiterar mi gratitud al Gobierno de Panamá por su oferta de acoger la CoP19. Estamos realmente agradecidos por el apoyo de Panamá, que llega en un momento crucial para la Convención y su mandato central de garantizar que el comercio de especies de vida silvestre sea legal, sostenible y rastreable para evitar la sobreexplotación comercial y el tráfico de vida silvestre. Esperamos trabajar con Panamá y todas las Partes con miras a fortalecer aún más la Convención antes de los desafíos cruciales que enfrentamos para mejorar nuestra relación con la naturaleza”.

La CoP19 estará precedida y seguida por la 75ª y 76ª reunión del Comité Permanente de la CITES, que también se llevarán a cabo en Panamá.

Las 183 Partes en la CITES se denominan colectivamente Conferencia de las Partes. Cada tres años, la Conferencia de las Partes se reúne para revisar la implementación de la Convención. Estas reuniones a menudo se denominan “CoP”.

Las reuniones de la “CoP” son las más importantes en el contexto de la CITES, ya que las Partes asumen un importante conjunto de tareas, que incluyen las siguientes:

- Revisar el progreso en la conservación de especies incluidas en los Apéndices;
- Debatir propuestas para enmendar las listas de especies de los Apéndices I y II;
- Discutir documentos e informes de las Partes, del Comité Permanente, de los Comités de Fauna y de Flora, y de la Secretaría;
- Recomendar medidas para mejorar la eficacia de la Convención, incluida la redacción y adopción de Resoluciones y Decisiones para ser implementadas por todas las Partes, el Comité Permanente, los Comités Científicos y la Secretaría;

A las reuniones de la Conferencia de las Partes asisten no solo las Partes de la CITES, sino también observadores, incluidos representantes de organizaciones multilaterales y no gubernamentales involucradas en la conservación o el comercio.

La “CoP 19” marcará la decimonovena reunión de las Partes desde que la Convención entró en vigor en 1975.

Por su parte, el Comité Permanente de la CITES es el Comité superior de la Convención. Dirige el trabajo de la CITES en los períodos entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. Esto incluye la provisión de orientación política y operativa a la Secretaría con respecto a la implementación de la Convención y la supervisión del presupuesto de la Secretaría.

Si bien por lo general se reúne solo una vez al año, el Comité Permanente también tiene el mandato de celebrar reuniones justo antes y después de cada reunión de la Conferencia de las Partes.